

DECRETO ALCALDICIO N°: 350 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 439 tomado en sesión del día 29/01/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 11 de fecha 27/01/2015

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	08	007	Pasajes y Fletes	4	04.00.09	1.000.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE	
22	08	999	Otros servicios generales	4	04.00.09	1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/MWC/FDA/clv

